



Buenos Aires, 19 de marzo de 2012

RES. PRES. N° 241 /2012

VISTO:

Las Actuaciones CM N° 5104/11 y 3589/12 y las Resoluciones CM N° 241/11, 684/11 y 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Actuación N° 5104/11, el Sr. Rector de la Universidad de Buenos Aires, Rubén E. Hallu solicitó la adscripción de la agente Aniana Dora Acero Mango para prestar tareas en la Radio UBA.

Que, mediante Resolución CM N° 241/11 de fecha 4 de mayo de 2011, se le otorgó la adscripción a la agente Acero Mango, a la Universidad de Buenos Aires, por el término de ciento veinte días.

Que posteriormente, mediante Resolución CM N° 684/11 de fecha 27 de septiembre de 2011, se prorrogó la citada adscripción por el término de ciento ochenta días.

Que mediante Actuación N° 3589/12, se solicita la renovación de la mencionada adscripción.

Que el mencionado pedido se funda en la necesidad de contar con los servicios de la agente Acero Mango para fortalecer las áreas de comunicación de la Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil y que se ha declarado de interés cultural por la Legislatura Porteña el programa de Radio Fuera del Aula en el que la agente participa.

Que la agente Acero Mango, legajo N° 439, está designada en la Secretaría de Coordinación, con categoría 13, agrupamiento AM.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25, inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Disponer la prórroga de la adscripción de la agente Aniana Dora Acero Mango, legajo N° 439, al Rectorado de la Universidad de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días.

Art.2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Factor Humano, al Rectorado de la Universidad de Buenos Aires, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 241 /2012

Dr. Juan Manuel Olmos